



RECONOCE DEUDA Y ORDENA EL PAGO A LA EMPRESA SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN SPA, POR SERVICIOS DE ARRIENDO DE 5 RELOJ CONTROL DE ASISTENCIAS, PERIODO MES DE SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE DE 2023.

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N°12525/2023.

ARICA, 18 de diciembre de 2023.-

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; **Facturas electrónicas N°130.099, 130.100 y 130.101**, todos con fecha 13 de diciembre de 2023, a nombre de la empresa SMC SPA; **Certificados de conformidad N°s. 668, 765 y 767**, de fechas 05/10/2023 y 04/12/2023, emitidos por el Jefe del Departamento de RR.HH., Don Pedro Olivares M.; **Ordinario N°66**, sin fecha, de 2023, de Director de Dirección Innovación y Desarrollo Institucional; **Registro de correspondencia N°21578**, de fecha 14 de diciembre de 2023, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, por ordinario N°66, sin fecha, de diciembre 2023, de Director de Dirección Innovación y Desarrollo Institucional, quien solicita regularizar el pago del servicio prestado, según factura N°s.130.099/23, 130.100/23 y 130.101/23, a nombre de la empresa SMC SPA.
- Que, teniendo presente los Certificado de conformidad N°s. **668/23, 765/23 y 767/23**, emitidos por el Jefe del Departamento de RR.HH., Don Pedro Olivares M., mediante el cual informa la recepción conforme de los servicios prestados por la empresa SMC SPA., en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2023.
- Que, por Decreto Alcaldicio N°8680, de 12 de junio de 2018, instruye investigación sumaria respecto al caso.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- RECONOZCASE** la deuda y ordena el pago a la empresa Sistemas Modulares de Computación SPA, R.U.T N°86.130.200-8, por los servicios prestados por concepto de arriendo de 5 relojes control de asistencias, considerando el siguiente detalle:

PERIODO	FACTURA	VALOR I.V.A. Incl.	SERVICIO
Septiembre 2023	N°130.099 del 13/12/2023	\$366.138.-	5 reloj control de asistencias fuera de la P.P. 34/18
Octubre 2023	N°130.100 del 13/12/2023	\$368.066.-	5 reloj control de asistencias fuera de la P.P. 34/18
Noviembre 2023	N°130.101 del 13/12/2023	\$369.844.-	5 reloj control de asistencias fuera de la P.P. 34/18

- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°22.11.03 "Servicios informáticos".
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GER/CDR/LZF/dmc.



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA